



Cómo nos comportamos define quiénes somos

Elopak Código de Conducta



Índice

Comprender y aplicar el Código de Conducta

- 05 Mensaje del Director Ejecutivo
- 06 Aspectos generales
- 06 Ámbito
- 07 Responsabilidad e implementación
- 07 Declaración de conformidad

Nuestro lugar de trabajo

- 09 Salud y seguridad
- 10 Derechos humanos y laborales
- 11 Diversidad e igualdad de oportunidades

Nuestra conducta personal

- 13 Confidencialidad
- 14 Información privilegiada
- 16 Conflictos de interés
- 17 Salvaguardia de la propiedad, la información y los activos

Nuestra conducta comercial

- 19 Anticorrupción
- 21 Sanciones y restricciones comerciales
- 22 Antiblanqueo de capitales
- 23 Regalos y hospitalidad
- 24 Responsabilidad social: donaciones benéficas, patrocinios e inversiones comunitarias
- 25 Competencia leal
- 26 Protección del medio ambiente
- 27 Colaboración con socios comerciales
- 28 Privacidad y protección de datos
- 29 Propiedad intelectual
- 29 Transparencia, informes financieros y no financieros

Denuncias

- 31 Alzar la voz para denunciar comportamientos poco éticos



ELOPAK
Bredo Aasen

ELOPAK

ELOPAK



Comprender y aplicar el Código de Conducta

Mensaje del Director Ejecutivo

Estimados compañeros:

Como fabricantes de envases de cartón a nivel mundial, nos comprometemos a seguir siendo un socio de nuestros clientes y la elección preferida de los consumidores. Y lo hacemos mediante el desarrollo continuo de nuevas soluciones para una gama de productos cada vez mayor, al tiempo que aplicamos tecnologías y capacidades líderes en el mercado y materiales naturales obtenidos de forma responsable. En resumen, buscamos ofrecer productos de la más alta calidad que no dejen huella en el planeta.

Nuestra visión es ser “Chosen by people, packaged by nature” (elegido por las personas, envasado por la naturaleza). Por lo tanto, la forma en que ofrecemos nuestros productos es tan importante como los productos que ofrecemos. Como organización global sostenible, nos comprometemos a actuar siempre de acuerdo a estándares éticos aceptables, a asumir la responsabilidad de nuestras acciones y a garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes.

Los principios establecidos en nuestro Código de Conducta sirven de guía para salvaguardar la integridad y los fundamentos éticos de Elopak, para proteger el medio ambiente y las comunidades con las que trabajamos, y para garantizar que nuestro trabajo no pone en riesgo a ninguna persona que tenga contacto con la organización.

A nivel interno, dependemos de que todos los empleados adopten el Código de Conducta para ser reconocidos como la empresa de confianza que somos. Todos estamos obligados a leer detenidamente y comprender en su totalidad el Código de Conducta y a cumplir siempre con las normas y conductas descritas.



Thomas Körmendi
Director Ejecutivo
Grupo Elopak





Aspectos generales

El Código de Conducta refleja el compromiso de Elopak de adoptar y cumplir prácticas empresariales éticas en toda la organización y en todos los lugares donde operamos. Nuestro Código de Conducta garantiza que, como organización global, actuamos siempre con integridad y de acuerdo a estándares éticos aceptables, responsabilizándonos de nuestras acciones, y que la organización en su conjunto cumple con las leyes y normativas locales e internacionales pertinentes.

Este Código de Conducta describe la conducta que se espera de todas las personas, tanto en lo personal como en el lugar de trabajo y en lo relativo a prácticas empresariales éticas. Se ha diseñado para ayudarle a tomar las decisiones adecuadas para usted y para Elopak. El Código de Conducta sirve como guía para salvaguardar la integridad y el fundamento ético de nuestros principios y acciones, para proteger el medio ambiente y las comunidades con las que trabajamos, y para garantizar que nuestro trabajo no pone en riesgo a ninguna persona que entre en contacto con la organización. Las políticas y los procedimientos de Elopak proporcionan información más detallada sobre lo que son comportamientos aceptables e inaceptables.

Deberá esforzarse en todo momento por tomar decisiones informadas y mostrar buen criterio en su trabajo para Elopak. Si existieran diferencias entre las leyes y normativas

aplicables y los estándares establecidos en este Código de Conducta, se aplicará el estándar más alto. No se tolerará el incumplimiento de este Código de Conducta ni de las leyes vigentes, y cualquier infracción de este tipo podrá redundar en medidas disciplinarias, despido o posibles acciones civiles y penales.

Elopak se compromete a construir una cultura de confianza. Le animamos a que plantee y cuestione cualquier inquietud o dilema ético. Debe denunciar de buena fe cualquier supuesta infracción de este Código de Conducta así como de leyes y normativas, y cualquier incumplimiento grave de nuestras políticas y procedimientos internos. Si tiene cualquier pregunta o inquietud, debe ponerse en contacto con su superior directo, con Recursos Humanos, o con el Departamento jurídico y de cumplimiento del Grupo, o bien denunciar a través de nuestro **servicio de formulación de denuncias**. La denuncia de infracciones no conducirá a ningún tipo de represalia ni servirá de base para adoptar medidas disciplinarias.

El Código de Conducta ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Elopak ASA. Cualquier desviación importante de lo dispuesto en este Código de Conducta debe ser aprobada por el Director Ejecutivo.

Ámbito

El Código de Conducta se aplica a las empresas que son propiedad absoluta de



Elopak y a sus empleados en todo el mundo. También se aplica a intermediarios, agentes, consultores y otros que actúan en nombre o representación de Elopak, y a los miembros del Consejo de Administración.

Responsabilidad e implementación

Responsabilidad del empleado

Como empleado de Elopak, se espera que lleve a cabo sus tareas con integridad y transparencia, y que demuestre su compromiso con los más altos estándares éticos. Deberá cumplir con las leyes y normativas vigentes y respetar nuestras políticas y procedimientos. Se espera que se familiarice y cumpla con el Código de Conducta, lo que significa que realizará su trabajo de acuerdo con lo dispuesto en este Código. Si necesita asesoramiento sobre cuestiones éticas y de cumplimiento, busque la ayuda de su superior directo o de Recursos Humanos, o póngase en contacto con el personal del Departamento jurídico y de cumplimiento del Grupo.

Responsabilidad adicional de los gerentes

Como gerente, tiene responsabilidades adicionales que van más allá de los requisitos que deben cumplir todos los empleados. Los gerentes son responsables de comunicar los principios del Código de Conducta a sus subordinados directos. También son responsables de promover y supervisar el cumplimiento del Código de Conducta, y

garantizar que sus subordinados directos reciben la formación obligatoria. Como gerente, también se espera que aliente a sus subordinados directos a plantear inquietudes y crear una cultura abierta y de confianza.

Responsabilidad del Director Ejecutivo y el Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Elopak es responsable de implementar y supervisar la gestión del Código de Conducta. El Director Ejecutivo de Elopak se asegurará de que los empleados conocen y cumplen el Código de Conducta. El Director Ejecutivo garantizará además que el Código de Conducta se integra en la formación anual de los empleados, y que todos los empleados confirman que han leído y comprendido el Código de Conducta.

Declaración de conformidad

Como empleado de Elopak, se le pedirá anualmente que confirme que ha leído y comprendido los principios y estándares éticos contenidos en este Código de Conducta.

Elopak espera que sus socios comerciales adopten en sus propias actividades principios similares a los que se describen en este Código de Conducta. Los proveedores con una relación contractual directa con Elopak deben aceptar el Código de Conducta para Proveedores y asegurarse de que lo dispuesto en dicho código se comunica y se comprende a lo largo de su cadena de suministro.



Nuestro lugar de trabajo

Llevamos a cabo nuestras operaciones basándonos en la confianza mutua. Lo hacemos trabajando de manera responsable y segura, actuando con integridad y tratando a los demás con respeto, así como reflejando nuestro compromiso como líderes y empleados de “empower”, “unite” y “accelerate”. Esta sección describe nuestro lugar de trabajo y nuestras responsabilidades para con los empleados, las comunidades con las que trabajamos y otras personas afectadas por nuestras operaciones.

Salud y seguridad

La seguridad es nuestra principal prioridad. En Elopak nos comprometemos a que todos vuelvan a casa sin novedad cada día. Reconocemos plenamente las responsabilidades y obligaciones legales relativas a la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo, y dedicamos amplios esfuerzos a establecer los mejores procedimientos posibles para cumplir con dichas responsabilidades y compromisos en toda la organización.

Los procedimientos internos de Elopak protegen a nuestros empleados y a otras personas afectadas por nuestras actividades, ya sea en nuestros propios centros de trabajo, en los desplazamientos, o en el centro de trabajo de un cliente.

Su responsabilidad

- Cumplir con nuestras exigencias y procedimientos de salud y seguridad
- Entender los riesgos locales y ayudar a prevenirlos o mitigarlos, con el fin de proteger nuestro lugar de trabajo y también a Elopak
- Notificar de inmediato a su superior directo cualquier incidencia o cuasi incidencia, incluyendo posibles condiciones no seguras



Derechos humanos y laborales

Elopak respeta y promueve los derechos humanos y los derechos laborales internacionales, incluidas la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido. Por lo tanto, apoyamos la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de todos los empleados, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y a la ocupación. No llevamos a cabo ni toleramos ninguna forma de tráfico de personas ni abusos de trabajo infantil. No emplearemos ni contrataremos a personas para realizar trabajos forzados u obligatorios. Elopak respeta los derechos de los empleados a formar sindicatos de su elección y unirse a estos, y cumplirá con las leyes, normas, reglamentos y estándares del sector vigentes en materia de horario laboral, salarios mínimos y normativas relacionadas con el entorno laboral.

Elopak se compromete además a implementar sistemas que minimicen los riesgos para los derechos humanos y laborales, y a remediar cualquier impacto negativo en las personas afectadas por nuestras operaciones.

Su responsabilidad

- Ser consciente de los riesgos para los derechos humanos en nuestras operaciones
- No provocar ni contribuir a la infracción de los derechos humanos y laborales
- Respetar la dignidad personal, la privacidad y los derechos de todas las personas con las que colabora en su trabajo y de aquellas afectadas por nuestras operaciones
- Denunciar cualquier irregularidad sin demora



Diversidad e igualdad de oportunidades

Un lugar de trabajo inclusivo con diversidad de género y diversidad étnica y cultural redundan en un mayor nivel de innovación y aprendizaje que, asimismo, repercute en el cumplimiento y contribuye a este. Creemos además que la diversidad construye un entorno de trabajo saludable e inspirador. Elopak aboga por la diversidad y la inclusión para garantizar un crecimiento competitivo y sostenible.

En Elopak, tratamos a todas las personas con respeto, honestidad y dignidad. Elopak tiene tolerancia cero contra el acoso (que incluye abuso, intimidación, tratamiento degradante o comportamiento sexualmente ofensivo) hacia los empleados o hacia cualquier persona afectada por nuestras operaciones.

Ofrecemos igualdad de oportunidades a nuestros empleados y no discriminamos en función de su edad, género, discapacidad, orientación sexual, raza, nacionalidad, religión u origen étnico, orientación política, afiliación sindical o cualquier otra razón prohibida por la ley.

Su responsabilidad

- Contribuir a un entorno de trabajo inclusivo y saludable
- Tratar a todas las personas con dignidad, honestidad y respeto
- Ser consciente de prejuicios subyacentes y basar sus decisiones profesionales en el mérito
- No incurrir en acoso, hostigamiento (bullying), comportamiento sexualmente ofensivo u otros comportamientos que sus compañeros u otras personas puedan considerar ofensivos
- Alzar la voz y/o realizar una denuncia si tuviera conocimiento de cualquier infracción de los principios descritos en esta sección



Nuestra
conducta
personal

Como empleados de Elopak, somos representantes de la empresa tanto durante el horario laboral como fuera de él. Se espera que nos comportemos de manera respetuosa entre nosotros y con nuestros clientes, proveedores, socios comerciales y otras personas afectadas por nuestras operaciones. Esta sección abarca nuestra conducta personal y nuestras responsabilidades.

Confidencialidad

La información confidencial es información no pública y sensible para Elopak, sus empleados o sus socios comerciales. La divulgación no autorizada de dicha información podría tener consecuencias adversas para Elopak y para sus socios, como por ejemplo un impacto en el precio de las acciones de Elopak o de sus socios.

Elopak se compromete a proteger la información confidencial. No utilizaremos indebidamente la información confidencial que tengamos en nuestro poder, ya sea nuestra o de nuestros socios.

Su responsabilidad

- Firmar el formulario global de "Compromiso de Confidencialidad", que es parte integral de los contratos

de empleo y consultoría de Elopak, y actuar de acuerdo a este

- Pensar con atención cómo, dónde y con quién se discuten asuntos relacionados con Elopak
- Verificar que se dispone de acuerdos de confidencialidad cuando sea necesario
- Marcar los documentos como "Confidencial" cuando corresponda
- Mantener la confidencialidad y discreción de los asuntos personales de cualquier persona o personas, y no utilizar la información de Elopak en beneficio propio
- La obligación de confidencialidad descrita en esta sección es de aplicación también una vez finalizado el empleo o servicio para Elopak
- Denunciar cualquier sospecha de violación de la confidencialidad



Información privilegiada

Se considera información privilegiada información específica sobre Elopak que no está disponible públicamente ni es de general conocimiento en el mercado, y que podría afectar en gran medida el precio de los instrumentos financieros de Elopak. Es un delito penal negociar acciones u otros valores de Elopak empleando para ello información privilegiada.

Si cree que es necesario transmitir información privilegiada, ya sea a nivel interno o externo, debe asegurarse de que la persona ya está en la lista de usuarios de información privilegiada para el proyecto en cuestión, o proponer que la persona en cuestión pase a ser usuario de información privilegiada y se incluya en dicha lista.

Las políticas y los procedimientos internos de Elopak proporcionan más información sobre este tema.

Su responsabilidad

- Gestionar la información privilegiada de forma confidencial y con el debido cuidado para que no se utilice indebidamente ni llegue a manos de otras personas
- Abstenerse de negociar o asesorar sobre operaciones con acciones de Elopak o de otras empresas cotizadas pertinentes en base a información privilegiada, independientemente de si está registrado formalmente como usuario de información privilegiada
- No difundir nunca rumores, utilizar información falsa o manipular precios
- Buscar el asesoramiento del Departamento jurídico y de cumplimiento del Grupo en caso de dudas sobre posibles riesgos en materia de información privilegiada



Pure-Pak®

Chosen by people,
packaged by nature



Conflictos de interés

Los conflictos de interés ocurren cuando los intereses personales de una persona (familia, amistades, factores financieros o sociales) pueden influir, o percibirse que influyen, en sus criterios, sus decisiones o sus acciones a la hora de actuar en nombre de Elopak. Es imprescindible ser abiertos y transparentes para tratar los conflictos de interés, ya sean reales, potenciales o percibidos.

Reconocemos que los conflictos de interés pueden generar corrupción o socavar la confianza que otros depositan en Elopak. Por lo tanto, nos comprometemos a mitigar todo posible conflicto de interés en nuestras operaciones. Se debe comunicar cualquier conflicto de interés que no pueda ser evitado, y los gerentes serán los responsables de evaluar los conflictos de interés comunicados, diseñar medidas para la mitigación, y garantizar su implementación.

Cualquier empleo, cargo de dirección o comisión de servicio ajeno a Elopak no deberá interferir con su capacidad para desempeñar sus obligaciones profesionales para la empresa. Cualquier empleo o comisión de servicio remunerado de empleados de Elopak en otras organizaciones debe ser comunicado y autorizado por escrito por su superior directo.

Su responsabilidad

- Actuar en el mejor interés de Elopak. Utilizar el buen criterio y evitar situaciones y posturas que puedan crear un conflicto de interés, o interpretarse como tal
- Evitar realizar acciones o asumir intereses que puedan dificultar el desempeño de su trabajo de manera objetiva y eficiente
- No participar en operaciones en nombre de Elopak en las que tenga, o pueda percibirse que tiene, una ganancia o ventaja personal por razón de su posición
- Evitar tener intereses fuera de Elopak en cualquier negocio que compita con Elopak o brinde servicios a Elopak o sus subsidiarias, y que pudieran repercutir en su objetividad a la hora de desempeñar sus responsabilidades para con la empresa
- Evitar hacer negocios en nombre de Elopak con amigos y familiares
- Si formara parte de un proceso de toma de decisiones que representase un conflicto de interés real o potencial, debe abandonar el proceso e informar de dicho conflicto de interés a su superior y a las partes interesadas
- En caso de surgir cualquier conflicto de interés, debe notificar a su superior por escrito, informando de todos los hechos pertinentes



Salvaguardia de la propiedad, la información y los activos

La propiedad, la información y los activos de Elopak abarcan tanto los tangibles como los intangibles. Los activos tangibles comprenden edificios, maquinaria, ordenadores, documentos, muebles y otros equipos, mientras que los activos intangibles incluyen conocimientos técnicos (know-how), derechos de autor e información confidencial. La información producida y almacenada en los sistemas informáticos de Elopak se considera propiedad de la empresa.

Nuestros activos determinan nuestro valor comercial. Sin medidas de protección adecuadas para proteger estos activos, nos arriesgamos a perderlos o a que sean sustraídos y utilizados de forma indebida. Reconocemos que, si no aplicamos las medidas necesarias, el desempeño comercial de Elopak podría verse afectado y esto podría socavar la confianza que otros depositan en nosotros.

Elopak se compromete a proteger los activos, la propiedad y la información de Elopak y de sus clientes, proveedores y otros socios comerciales.

Su responsabilidad

- Proteger la propiedad, la información y los activos de Elopak frente a robos y pérdidas
- No compartir nunca contraseñas personales. Conocer las medidas de protección de los dispositivos de almacenamiento externo frente a accesos no autorizados. Conocer la política sobre uso aceptable de equipos informáticos en Elopak
- No retirar ni tomar prestados activos de Elopak salvo que así lo autorice el representante pertinente de Elopak
- La información comercial de Elopak solo se almacenará en ordenadores, dispositivos móviles u otros sistemas y herramientas aprobados por Elopak
- No compartir nunca información de clientes u otros socios comerciales a fuentes externas salvo autorización o exigencia legal expresa
- Denunciar cualquier violación de seguridad de la propiedad según lo dispuesto en nuestros procedimientos internos
- Denunciar cualquier robo, pérdida o uso indebido de la información y de los activos de Elopak según lo dispuesto en nuestros procedimientos internos



ELOPAK
S-PSF65UC
SHIKOKU



CE



Nuestra
conducta
comercial

Elopak cumplirá con todas las leyes y reglamentos pertinentes en los países donde operamos. Interactuamos con todas las partes interesadas de manera ética y legal. Elopak espera el mismo compromiso de nuestros proveedores y de otros socios comerciales.

Anticorrupción

El daño causado por la corrupción es reconocido globalmente, incluso por las Naciones Unidas. “La corrupción erosiona la confianza, debilita la democracia, dificulta el desarrollo económico y agrava aún más la desigualdad, la pobreza, la división social y la crisis medioambiental.” El soborno implica el uso indebido de regalos, pagos o favores a cambio de ganancias personales para influir

en una decisión o resultado y es la forma de corrupción más extendida. Los tipos de favores ofrecidos son diversos y pueden incluir dinero, regalos, favores sexuales, acciones de la empresa, entretenimiento, empleo, beneficios políticos o cualquier otra ventaja.

Elopak tiene un enfoque de tolerancia cero ante la corrupción y otras conductas comerciales ilegales o poco éticas. Elopak

¹Transparency international: www.transparency.org



asume el compromiso, al más alto nivel, de cumplir todas las leyes noruegas e internacionales de lucha contra la corrupción en todos los países en los que operamos. Esto significa que está terminantemente prohibido dar, prometer, ofrecer, autorizar, conceder, recibir, aceptar la promesa de o exigir, directa o indirectamente, cualquier soborno o recompensa indebida. Proporcionar, ofrecer y prometer, así como recibir, aceptar o exigir, un soborno es un delito penal.

Un pago “facilitador” es un pequeño soborno conocido como “unto” o “pago acelerador” que se realiza para garantizar la realización de una transacción gubernamental rutinaria o prestación de un servicio público al que la persona o empresa que realiza el pago tiene derecho legalmente. Estos pagos suelen ser de escasa cuantía. Los pagos facilitadores están prohibidos en Elopak, por lo que nunca debe iniciar o fomentar dichos pagos en nombre de Elopak, aunque el pago se abone directa o indirectamente a través de un socio comercial.

Su responsabilidad

- Prevenir, detectar y denunciar sobornos y otras formas de corrupción. Evitar cualquier actividad que pueda conllevar o sugerir una violación de las políticas anticorrupción de Elopak
- Velar por que todos los pagos realizados sean adecuados y legales. Deben ser aprobados por las personas pertinentes de Elopak y registrados con precisión en los libros y registros de Elopak
- No ofrecer nunca nada de valor con el fin de influir indebidamente en las acciones o decisiones de otra persona, incluyendo funcionarios públicos, para satisfacer los intereses de Elopak, ya sea directa o indirectamente a través de un tercero
- Los pagos facilitadores están prohibidos en Elopak. Si fuera necesario hacer un pago de este tipo con el fin de evitar un peligro inminente para la vida o la salud de una persona, ese pago no estaría prohibido. No obstante, ese pago, y cualquier otro pago inadecuado, debe comunicarse inmediatamente al Departamento jurídico y de cumplimiento del Grupo



Sanciones y restricciones comerciales

Las restricciones comerciales son restricciones a las actividades de exportación o importación de bienes o servicios con determinados países, personas o entidades. Ciertas leyes pueden prohibir las actividades comerciales de Elopak con personas y organizaciones asociadas con el narcotráfico, la trata de personas, el terrorismo u otras actividades delictivas, y con personas implicadas en la proliferación de armas de destrucción masiva. Elopak se compromete a cumplir todas las restricciones comerciales nacionales e internacionales y los reglamentos sancionadores vigentes en los países en los que operamos.

Su responsabilidad

- Conocer las sanciones y los reglamentos de control de exportaciones vigentes y asegurarse del cumplimiento de las normas aplicables a su actividad comercial
- Antes de iniciar un proyecto, transacción, compra o entrega, evaluar el riesgo de sanciones de los países, personas y entidades participantes. Seguir los procedimientos internos para asegurarse de que estas partes no estén sujetas a sanciones
- Llevar a cabo las actuaciones de diligencia debida pertinentes respecto de los posibles socios comerciales cuando proceda, siguiendo los procedimientos internos
- Extremar la precaución a la hora de realizar operaciones con partes procedentes de países sancionados o que hayan sido señalados como merecedores de sanciones financieras
- Buscar asesoramiento en caso de duda sobre la legalidad de cualquier actividad comercial propuesta
- Solicitar asesoramiento del Departamento jurídico y de cumplimiento del Grupo en todo lo relativo al cumplimiento de la normativa sobre restricciones y sanciones comerciales



Antiblanqueo de capitales

El blanqueo de capitales es ilegal y respalda las actividades delictivas, como el tráfico, el terrorismo, las violaciones de los derechos humanos y la corrupción. El blanqueo de capitales es el proceso de ocultación de la procedencia de rentas provenientes de actividades delictivas convirtiéndolas en moneda u otros activos legítimos.

Elopak se compromete a cumplir todas las leyes vigentes contra el blanqueo de capitales y evitar que otras personas utilicen a Elopak para el blanqueo de dinero.

Su responsabilidad

- Conocer a sus socios comerciales y aplicar procesos de diligencia debida en torno a nuevos socios comerciales
- Conocer a sus socios comerciales para identificar comportamientos, transacciones y prácticas de pago habituales y así detectar casos de comportamiento sospechoso o fuera de lo normal
- Buscar el asesoramiento del Departamento jurídico y de cumplimiento del Grupo sobre todas las cuestiones relacionadas con los controles contra el blanqueo de capitales
- Denunciar cualquier actividad sospechosa o incidente de blanqueo de capitales





Regalos y hospitalidad

Aceptar o recibir regalos, atenciones o el pago de gastos conlleva el riesgo de comprometer la integridad profesional y crear la expectativa de obtener un favor a cambio. También puede percibirse que los regalos, las atenciones o el pago de gastos afectan el resultado de las transacciones comerciales, ya que pueden utilizarse para ocultar un soborno.

Por regla general, el acto de dar y recibir regalos debe limitarse tanto en valor como en frecuencia. El valor de los regalos no debe superar 50 euros en un año. La hospitalidad suele afectar a nuestros socios comerciales y el coste de los eventos de hospitalidad debe ser modesto.

Por norma general, Elopak paga los gastos de viaje, alojamiento y otros gastos justificados del personal de Elopak siguiendo los reglamentos internos. Del mismo modo, otras organizaciones pagan los gastos de sus respectivos empleados o representantes.

El hecho de ofrecer regalos u hospitalidad a funcionarios públicos está limitado por la política de Elopak y por ley, pudiendo incluso estar prohibido por la legislación local.

Su responsabilidad

- Ser abierto y transparente en cuanto a regalos y atenciones
- Utilizar el sentido común y guiarse por la integridad profesional y la reputación de Elopak
- No aceptar ni ofrecer nunca regalos en forma de dinero en efectivo o descuentos en compras personales bajo ninguna circunstancia
- No ofrecer ni aceptar nunca regalos, atenciones, pago de gastos u otros beneficios que puedan influir, o que se pueda percibir que influyen, en las decisiones comerciales, o que infrinjan las leyes de aplicación a la empresa beneficiaria
- No ofrecer ni proporcionar nunca obsequios u hospitalidad a funcionarios públicos para obtener licencias, permisos u otros beneficios
- Para asistir a cualquier evento de hospitalidad al que se le invite, debe obtener la aprobación de su superior directo



Responsabilidad social: donaciones benéficas, patrocinios e inversiones comunitarias

Ser una empresa socialmente responsable significa contribuir y actuar de una manera que beneficie al bienestar de la sociedad y del medio ambiente. Elopak se compromete a añadir valor a las comunidades locales a través de aportaciones económicas positivas o desarrollo social, lo que implica participar en la comunidad local a través de voluntariado, donaciones, patrocinios o inversiones.

Una donación benéfica es un obsequio de dinero en efectivo o activos que se hace a una organización sin ánimo de lucro para ayudarle a lograr sus objetivos, y por la que el donante no recibe nada de valor a cambio. Estas donaciones son puntuales. Los patrocinios son actividades comerciales en la comunidad a fin de apoyar a la empresa en la promoción de su identidad corporativa en asociación con organizaciones comunitarias y sin ánimo de lucro. Las inversiones comunitarias pretenden apoyar a las comunidades económicamente desfavorecidas a través del desarrollo económico, el desarrollo de la capacidad local, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.

El riesgo que comportan las donaciones benéficas, patrocinios e inversiones comunitarias es que se empleen para canalizar sobornos, mediante la realización de pagos excesivos como medio para ocultar esos sobornos.

Su responsabilidad

- Todas las donaciones benéficas, patrocinios e inversiones comunitarias deben aprobarse con antelación y de acuerdo con los procedimientos internos pertinentes
- Asegurarse de que no existen conflictos de interés personales, o conflictos de interés percibidos, a la hora de tomar una decisión de donar, patrocinar o invertir. En tales situaciones, la persona que tenga un conflicto de interés debe retirarse de cualquier proceso de toma de decisiones
- Verificar que la contribución cumple nuestras exigencias de lucha contra la corrupción
- No se realizarán donaciones benéficas, patrocinios ni inversiones comunitarias a grupos u organizaciones políticas o religiosas



Competencia leal

La legislación sobre competencia son leyes que protegen el libre comercio y prohíben comportamientos que limitan el comercio o restringen la competencia leal. La legislación sobre competencia sanciona prácticas ilegales como la fijación de precios, el reparto del mercado o la manipulación de licitaciones.

Elopak lleva a cabo sus actividades comerciales en estricto cumplimiento de todas las leyes y los reglamentos vigentes en materia de competencia. Elopak promueve la competencia libre, justa y abierta. Elopak no participará en ningún comportamiento contrario a la libre competencia, como la fijación de precios, los acuerdos con competidores, el abuso de su posición de mercado o la colusión en el mercado o en las licitaciones, ni infringirá las leyes y reglamentos en materia de competencia.

Su responsabilidad

- Conocer las leyes y reglamentos de competencia relevantes
- No hablar nunca sobre información comercialmente sensible como precios, ofertas, clientes, territorios de ventas o condiciones, incluida la confirmación de precios, con un competidor, y ejercer el debido cuidado al hacerlo con un cliente
- Abstenerse de hablar de las cuestiones arriba indicadas en cualquier asociación profesional en la que participe o en otros ámbitos en los que es probable que haya competidores presentes
- Si surgen conversaciones con competidores que aborden asuntos internos o comercialmente sensibles, retirarse de la conversación e informar a su superior directo inmediatamente
- Buscar el asesoramiento del Departamento jurídico y de cumplimiento del Grupo en caso de duda sobre el contenido o el ámbito de estas leyes o cualquier actividad comercial relacionada



Protección del medioambiente

Elopak se compromete a reducir sus efectos negativos directos e indirectos en el medio ambiente. Elopak siempre cumplirá la legislación ambiental pertinente en los países en los que operamos.

Nuestro objetivo es minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones y productos mediante la reducción activa del consumo de energía y materias primas, así como reducir las emisiones directas y ejercer influencia para lograr reducciones también a lo largo de la cadena de valor. Utilizamos únicamente electricidad renovable en nuestras fábricas y unidades de negocio, y trabajamos para lograr una mayor electrificación y eficiencia energética en todas las plantas. Para ello aplicamos los “Objetivos basados en la ciencia”, cuyo objetivo es mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 °C. También trabajamos sistemáticamente para garantizar el buen funcionamiento de los sistemas locales y nacionales de recogida y reciclaje de los envases de cartón para bebidas, así como para incrementar el reciclaje real. Otra área prioritaria es aumentar el uso de materias primas renovables o recicladas en

nuestros productos, junto con la obtención de materias primas a través de cadenas de suministro sostenibles y certificadas.

Elopak aplica los requisitos más exigentes sobre actividades y prácticas forestales, por lo que obtenemos toda nuestra materia prima de fuentes controladas y certificadas por el FSC. También motivamos y alentamos a nuestro personal a encontrar formas de contribuir a la mejora de nuestro desempeño ambiental.

Su responsabilidad

- Comprender el impacto ambiental de su área de trabajo y esforzarse por minimizar ese impacto
- Compartir mejores prácticas en materia de medio ambiente en su área de trabajo
- Participar en programas ambientales o de sostenibilidad y contribuir a la mejora continua



Colaboración con socios comerciales

El éxito de Elopak depende de la colaboración de nuestros socios comerciales, es decir, de proveedores, clientes, agentes, distribuidores, consultores o socios de empresas conjuntas, entre otros. La colaboración con terceros constituye la mayor área de riesgos de soborno para las empresas. Estos riesgos aumentan a medida que las empresas entran en nuevos mercados y delegan más operaciones a terceros.

En Elopak, aplicamos procesos de diligencia debida para la integridad basados en riesgos con el fin de verificar que la reputación, los antecedentes y las capacidades de nuestros socios comerciales cumplen nuestros estándares. Debemos proceder con cautela al celebrar acuerdos con intermediarios, es decir, con entidades o personas que ayudan a conectar a dos o más socios comerciales y que operan en nombre de Elopak, incluyendo agentes, distribuidores, revendedores y socios de empresas conjuntas, entre otros, ya que Elopak podrá ser considerada responsable de las acciones de dichos intermediarios.

Se espera que nuestros socios comerciales e intermediarios cumplan con todas las leyes y reglamentos vigentes y cumplan estándares coherentes con el Código de Conducta de Elopak. El incumplimiento de estos requisitos se considera infracción material de las obligaciones para con Elopak y podría llevar a la terminación de la relación comercial.

Los proveedores con una relación contractual directa con Elopak deben respetar los principios

descritos en nuestro Código de Conducta para Proveedores y actuar de acuerdo con estos. Elopak se compromete a desempeñar su actividad de manera social y ambientalmente responsable y ha desarrollado un Código de Conducta para Proveedores de ámbito global que especifica y aclara lo que esperamos de nuestros proveedores, y que se basa en los principios incluidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Se espera que los proveedores comuniquen y promuevan activamente los principios establecidos en el Código de Conducta para Proveedores a sus respectivos proveedores, y que implementen las medidas correspondientes en su propia cadena de suministro.

Su responsabilidad

- Verificar que nuestros socios comerciales e intermediarios conocen el Código de Conducta de Elopak
- Aplicar procesos de diligencia debida para nuevos socios comerciales, a fin de conocer su trayectoria, su reputación y su capacidad para cumplir con nuestros estándares
- Informar a nuestros proveedores del Código de Conducta para Proveedores de Elopak. Todos los proveedores con una relación contractual directa con Elopak deben aceptar el Código de Conducta para Proveedores
- Denunciar cualquier comportamiento indebido por parte de un socio comercial de acuerdo con nuestros procedimientos internos



Privacidad y protección de datos

La protección de datos se centra en proteger los activos contra el uso no autorizado, mientras que la privacidad define quién tiene acceso autorizado. Solo utilizamos los datos personales con los fines adecuados y somos transparentes en lo que respecta a los datos que recopilamos y cómo los usamos. Hemos adoptado medidas tanto organizativas como técnicas para garantizar un nivel de seguridad adecuado en relación con el tratamiento de datos personales.

Elopak se compromete a proteger los derechos de privacidad de nuestros empleados y de todas las personas con las que trabajamos. El tratamiento de datos personales en Elopak debe cumplir la legislación vigente en materia de privacidad, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y las diversas leyes locales sobre privacidad de los países en los que operamos.

Su responsabilidad

- Respetar el derecho de todas las personas a la privacidad
- Recibir formación si su función y sus responsabilidades incluyen la gestión de datos personales para garantizar el cumplimiento de los requisitos internos
- Recibir formación si tiene acceso regular a datos personales o si participa en la recopilación, copia, almacenamiento, análisis o divulgación de datos personales
- Si considera que Elopak no ha cumplido con las normas vigentes sobre tratamiento de datos personales, tiene derecho a oponerse y presentar una queja en cualquier momento, utilizando, por ejemplo, nuestro correo electrónico de **privacidad**
- Buscar el asesoramiento del responsable de protección de datos o coordinador local de protección de datos de Elopak si tiene dudas o inquietudes relacionadas con el tratamiento de datos personales



Propiedad intelectual

La propiedad intelectual se refiere al conjunto de activos intangibles propiedad de una empresa y protegidos legalmente frente a su uso o implementación por terceros sin su consentimiento. En Elopak, la propiedad intelectual abarca marcas comerciales, patentes y diseños industriales. La propiedad intelectual representa un activo de gran valor para nosotros. Cumplimos las leyes y reglamentos pertinentes que rigen los derechos y la protección de nuestra propiedad intelectual y la de terceros.

Su responsabilidad

- Respetar los derechos de propiedad intelectual de Elopak y de terceros
- Buscar el asesoramiento del responsable de derechos de propiedad intelectual de Elopak si tiene dudas relacionadas con la propiedad intelectual

Transparencia, informes financieros y no financieros

Como empresa que cotiza en bolsa, Elopak está obligada a comunicar información comercial oportuna y completa a sus empleados y otras partes interesadas. Elopak está obligada a proporcionar información completa, justa, precisa, oportuna y comprensible en sus informes financieros y no financieros periódicos, en los documentos presentados ante las autoridades y organismos reguladores, así como en sus comunicaciones públicas. Nos comprometemos a actuar con transparencia y precisión en nuestras actividades comerciales y proporcionar a los mercados financieros información de calidad.

Su responsabilidad

- Verificar que los datos que introduce en nuestros libros y registros son precisos, fiables y completos
- No introducir nunca apuntes falsos o engañosos en nuestros libros y registros
- Denunciar de inmediato cualquier indicio de fraude o registros financieros e informes fraudulentos, o cualquier alegación de esta índole

Protec



Denuncias

Alzar la voz para denunciar comportamientos poco éticos

Elopak está comprometida con construir una cultura de confianza en la que los empleados se sienten cómodos a la hora de hacer preguntas, buscar orientación, plantear inquietudes o denunciar posibles infracciones. En Elopak, cada uno de nosotros está obligado a alzar la voz por cuestiones éticas y denunciar cualquier sospecha de infracción de nuestro Código de Conducta, de leyes y reglamentos, así como de cualquier infracción grave de nuestras políticas y procedimientos (lo que en inglés se denomina whistleblowing).

Las inquietudes deben tratarse con su superior directo. En caso de que no se sienta cómodo denunciando sus inquietudes ante su superior directo, o si su superior directo no ha dado una respuesta adecuada ante una inquietud denunciada, puede acudir a Recursos Humanos o al **Departamento jurídico y de cumplimiento del Grupo**.

Si le preocupa la respuesta o la falta de respuesta, o si no se siente capaz de hablar con las personas mencionadas anteriormente, también puede utilizar el **servicio de formulación de denuncias** de Elopak. Este servicio de denuncias está disponible a través de nuestro portal web. El servicio de formulación de denuncias facilita las denuncias tanto internas como externas, de forma

que tanto los empleados como las partes interesadas externas puedan formular una denuncia de forma confidencial.

Elopak no tolerará las represalias frente a cualquier persona que alce la voz, ni tolerará que las personas que denuncian posibles infracciones de buena fe sufran impacto alguno en su carrera profesional.

Su responsabilidad

- Conocer la política de denuncias de Elopak
- En caso de preocupación o sospecha razonable de que se haya producido una conducta indebida, deberá denunciarlo
- En caso de duda, buscar el asesoramiento del Departamento jurídico y de cumplimiento del Grupo
- Para más información sobre gestión de denuncias, consultar las directrices internas

